20

Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 8322

QUE ORDENA EL PAGO DE $ 50.-c/l, AL SEÑOR SANTIAGO ROS. en concepto de pasajes.

Asunción, Julio 5 de 1918.

N 3163

VISTOS: la cuenta presentada por el señor Santiago Ros, por un pasaje expedido por el Vice-Consulado del Paraguay en Formosa, en cumplimiento de la órden del 24 de Febrero de 1916, del extinguido Departamento N. de Fomento; el informe de la Dirección de Tierras y Colonias; el informe y la liquidación de la Contaduría General y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1°.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro la suma de ($ 50.-c/l) Cincuenta pesos de curso legal, al señor Santiago Ros, por el concepto expresado.

ART. 2°.-Impútese esta erogación al art. 4°, Inc. e) de la Ley N° 266.-

ART. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.